



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

**RES. N° 1069/2011**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM nros. 1086/10, 119/11 y 869/11 y Actuaciones nros. 14046/11 y 25790/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de la vacante solicitándole la propuesta para la cobertura de ésta a la titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9, Dra. María Martínez Vega.

Que la Dra. María Martínez Vega propuso a la agente Sabrina Andrea Giannotti (Legajo 1946) como Auxiliar.

Que a su vez, como consecuencia del dictado de la Res. CM nro. 869/11 se reescalafonó al agente Juan Enrique Hermosilla (Legajo 1205), quien había sido designado por concurso en el cargo de Escribiente de este juzgado mediante Res. CM nro. 301/06 y que por Res. CM nro. 231/10 se estableció su pase a la Dirección de Informática y Tecnología.

Que para cubrir la vacante de Escribiente la Dra. Martínez Vega modificó la propuesta original y solicitó la confirmación de la agente Sabrina Andrea Giannotti (Legajo 1946).

Que como consecuencia de la designación de la agente Giannotti queda vacante el cargo de Auxiliar para cuya cobertura la titular del juzgado propuso a la agente María José Insua (Legajo 2418).

Que por Res. CM nro. 883/07 se designó por concurso a la agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo 1763) como Oficial del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9, quien por Res. DFH nro. 120/10 pasó a desempeñarse en el mismo cargo en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

Que la titular de este último Juzgado, Dra. María Araceli Martínez, por Act. nro. 26817/11, propuso la confirmación en el cargo de Oficial a la agente Natalia Gabriela Martínez, solicitud incluida en la resolución de regularización del personal del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.



Que como consecuencia de esta última designación, queda vacante el cargo de Oficial del juzgado que nos ocupa, para cuya cobertura no se ha recibido propuesta alguna.

Que mediante Memos RRLL nros. 1477/11 y 2345/11 la Dirección de Factor Humano informó que los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Sabrina Andrea Giannotti (Legajo 1946) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9.

Art. 2º: Designar a María José Insua (Legajo 2418) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9.

Art. 3º: Diferir la decisión respecto al cargo de Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9.

Art. 4º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

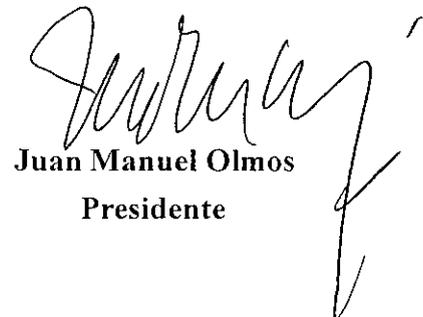
Art. 5º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.



Art. 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a la interesada siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1069 /2011

  
Gisela Candaric  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente